



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 4 de Marzo del 2000.

P.O. No. 19

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

	Pág.
EDICTO al C. MANUEL JARAMILLO FAJARDO Y OTROS, del Poblado NCPA "LIC. EMILIO PORTES GIL", del Municipio de Gómez farías, Tam., exp.477/99.- 2º publicación.	2
EDICTO al C. VIDAL ALFARO RODRIGUEZ, del Poblado NCP."FRANCISCO VILLA" del municipio de Soto la Marina, Tam., Exp. 13/2000.- 2º publicación.	3
EDICTO a los C.C. EUTIQUIO REYES FLORES, J. GUADALUPE HERNANDEZ CASTILLO Y OTROS, del Poblado "EL CONTADERO", del Municipio de Altamira, Tam., Exp. 36/2000.- 2º publicación.	4
EDICTO a la Persona Moral denominada EMPRESA GRANEROS ELIZONDO, S. A. DE C. V. Y FISICOS Y FUTUROS, S. A. DE C. V. y/o quien resulte ser Representante Legal, del Poblado "CINCO DE FEBRERO", del Municipio de Casas, Tam., Exp. 406/99.- 2º publicación.	5

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado HUMBERTO DE LA GARZA KELLY, Notario Publico No. 228, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Cd. Victoria, Tam., licencia para continuar separado de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE; así mismo, se autoriza al Lic. ROGELIO MENDEZ SANDOVAL, para que actúe como Adscrito en funciones en la Notaría durante la ausencia de su Titular.	6
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga reconocimiento de validez oficial a los Estudios de Educación Preescolar que imparta el Jardín de Niños Particular "CANDY CANDY", funcionando con alumnado mixto y turno matutino en Cd. Madero, Tam.	8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

MANUEL JARAMILLO FAJARDO Y OTROS.

-----En cumplimiento al auto dictado en audiencia celebrada el trece de enero del año dos mil, dentro de los autos del juicio agrario **447/99** promovido por **AGUSTIN SOLIS TREJO Y OTRO, del NCPA. "LIC. EMILIO PORTES GIL", Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, contra de MANUEL JARAMILLO FAJARDO, ROMAN BRAVO NAVARRO, CARLOS GONZALEZ GARCIA, MAURO TOVAR ARREDONDO, FRANCISCO LEON MIRANDA, J. GUADALUPE BRAVO NAVARRO, CARLOS GARCIA GONZALEZ, EUSTACIO TOVAR JUAREZ, ERNESTO INOCENCIO BRAVO GOMEZ, JOEL JARAMILLO, IVES ORTIZ ESPEJO, GERMAN OVIEDO SANCHEZ, MARIA DE JESUS HERNANDEZ CAMAC, FLOYLAN ESPINOZA ALONSO, JOSE OVIEDO SANCHEZ, ADAUTO ORTIZ ESPEJO, LUIS AGUADO BARRON, PABLO RANGEL SERRATO, MARIANO OVIEDO AZOCAR, GUILLERMO TOVAR ARREDONDO, GUILLERMO TOVAR ORTIZ, ENEDINA RAMIREZ MALAGON, AGUSTINA SEGURA RAMIREZ, JESUS TOVAR YEPEZ, MIGUEL TOVAR MARTINEZ, JOSE MANUEL JARAMILLO VILLAL, GONZALO ZACARIAS PONCE, LUIS HECTOR BARRA TELLEZ, MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ, BASILIO HERNANDEZ DORADO, LUIS MENDOZA VEGA, HUMBERTO BUCHELI RODRIGUEZ, MARCELINO SALAZAR REYES, HUMBERTO BUCHELI GARCIA, ABEL LEON RODRIGUEZ, RICARDO BALDERAS, TOMAS RODRIGUEZ, JORGE TOVAR ORTIZ, DOMINGO BALDERAS, FERNANDO BUCHELI GARCIA, FRANCISCO GARCIA GUILLEN, ESTHELA BUCHELI GARCIA, JOAQUIN ANTONIO ARCOS RUIZ, AGUSTIN MEDRANO VALLEJO, JOAQUIN RESENDIAZ ALVAREZ y CECILIA BUCHELI GARCIA,** a quienes reclaman el reconocimiento como ejidatarios en el poblado referido, por venir con cada una de las obligaciones inherentes a la calidad de ejidatarios, de quienes bajo, protesta de decir verdad, manifiestan desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la, Ley Agraria; el Magistrado ordeno notificar y emplazar a las personas antes referidas por medio de Edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que **tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO,** en el local de este Tribunal, sito en **Avenida Juan B. Tijerina Numero 538 Norte, de esta ciudad capital;** advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no, hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de Enero del año 2000.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS


LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ

VIDAL ALFARO RODRIGUEZ.

----- En cumplimiento al auto dictado en diecisiete de enero del año dos mil, dentro de los autos del juicio agrario 13/2000 promovido por **MARIA MEDINA CRUZ, del NCP. "FRANCISCO VILLA", Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas**, contra de **VIDAL ALFARO RODRÍGUEZ**, a quien reclama el reconocimiento como ejidatario en el derecho agrario que tiene en el ejido de referencia, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordeno notificar y emplazar a la persona, antes referida por medio de Edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas y , en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia **que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, en el local de este Tribunal, **sito en Avenida Juan B. Tijerina Numero. 538 Norte, de esta ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de Enero del año 2000.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS


LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ

EUTIQUIO REYES FLORES, J. GUADALUPE HERNANDEZ CASTILLO, LUIS MORALES, JOSE ANGEL REYES SANCHEZ, FRANCISCO LEDEZMA PADILLA, RICARDO JARAMILLO HERNANDEZ Y AURELIO REYES SANCHEZ.

----- En cumplimiento al auto dictado el nueve de febrero del año dos mil, dentro, de los autos del juicio agrario 36/2000, promovido por **VICENTE MALDONADO ALVIZO y otros, del Poblado "EL CONTADEDRO", Municipio de Altamira, Tamaulipas**, contra de EUTIQUIO REYES FLORES, J. GUADALUPE HERNANDEZ CASTILLO, LUIS MORALES, JOSE ANGEL REYES SANCHEZ, FRANCISCO LEDEZMA PADILLA, RICARDO JARAMILLO HERNANDEZ y AURELIO REYES SANCHEZ, a quienes reclaman el reconocimiento como ejidatarios en el ejido de referencia, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiestan desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a las personas antes referidas por medio de Edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Altamira, Tamaulipas y, en el Periódico Oficial del Estado, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia **que tendrá verificativo A LAS TRECE HORAS DEL DIA DOS, DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, en local de este Tribunal, **sitio en Avenida Juan B. Tijerina Numero 538 Norte, de esta ciudad capital**; advirtiéndoles, que la audiencia se, desarrollará conforme a lo establecido, en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberán señalar como domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de Febrero del año 2000.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS


LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ

PERSONA MORAL DENOMINADA EMPRESA GRANEROS ELIZONDO, S.A. DE C.V. Y FISICOS Y FUTUROS, S.A. DE C. V. Y/O QUIEN RESULTE SER REPRESENTANTE LEGAL.

----- En cumplimiento al auto dictado en siete de febrero del año dos mil, dentro de los autos del juicio agrario, 406/99, promovido por los integrantes del comisariado ejidal del poblado CINCO DE FEBRERO, Municipio de Casas, Tamaulipas, contra, de la PERSONA MORAL DENOMINADA EMPRESA GRANEROS ELIZONDO, S.A. DE C.V. Y FISICOS Y FUTUROS, S.A. DE C.V., a quien reclama la Nulidad del contrato celebrado con fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y tres, y la restitución de una superficie aproximada de 1-50-00 hectáreas, de quien bajo protesta de decir verdad manifiestan desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto, en el Artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a la persona, antes referida por medio de Edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro, de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Casas, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los Estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Numero 538 Norte, de esta ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias, de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibida, que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de Febrero del año 2000.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ



En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el **CIUDADANO LICENCIADO HUMBERTO DE LA GARZA KELLY**, Notario Publico Numero 228, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en esta Ciudad Capital; realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante escrito de fecha 16 de noviembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado **HUMBERTO DE LA GARZA KELLY**, en su carácter de Notario Publico Numero 228, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida nueva licencia para continuar separado de su función notarial por el termino de **UN AÑO RENUNCIABLE**; así mismo solicita se autorice, al Ciudadano Licenciado **ROGELIO MENDEZ SANDOVAL**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Publico en la mencionada Notaría, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 12 de agosto de 1988, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **ROGELIO MENDEZ SANDOVAL**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Publico., la cual se encuentra inscrita en el libro de registro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaria General de Gobierno, bajo el numero 849 (ochocientos cuarenta y nueve), a fojas 155 (ciento cincuenta y cinco) Frente, de fecha 9 de noviembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 40 y 41 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **HUMBERTO DE LA GARZA KELLY**, Notario Publico Numero 228, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para continuar separado de su función notarial por el termino de **UN AÑO RENUNCIABLE**.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **ROGELIO MENDEZ SANDOVAL**, para que actúe en funciones de Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Numero 228, cuyo Titular es el Ciudadano Licenciado **HUMBERTO DE LA GARZA KELLY**, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarias, a los Ciudadanos Licenciados **HUMBERTO DE LA GARZA KELLY Y ROGELIO MENDEZ SANDOVAL** y publíquese en el Periodico Oficial del Estado

A S I, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


TOMAS YARRINGTON RUVALCABA

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO


LAURA ALICIA GARZA GALINDO.

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 de la Constitución Política del Estado; 2º, 10 y 25, fracciones XXIV, XXV y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio de fecha, 30 de mayo de 1998, la **C. PROFRA. MARIA NORMA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, propietaria del Jardín de Niños Particular “**CANDY CANDY**” solicitó se le otorgara, a la citada institución educativa privada, reconocimiento de validez oficial de estudios, para impartir educación preescolar en el domicilio ubicado en calle Linares #2207, colonia Hipódromo, de ciudad Madero, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que tanto la propietaria del Jardín de Niños Particular “**CANDY CANDY**” como el personal directivo y docente del mismo, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley General de Educación, así como por los reglamentos, planes, programas y métodos de estudios; a las disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública, sujetándose además a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular “**CANDY CANDY**”, así como el personal del plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que la educación que impartirá el Jardín de Niños Particular “**CANDY CANDY**”, respetara las leyes y reglamentos mencionados en el considerando anterior y, en lo relacionado con el laicismo, se observara lo dispuesto por los artículos 3º de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5º de la Ley General de Educación.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la institución, educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas que establecen los artículos 55, fracción II, de la Ley General de

Educación y 92, fracción II, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; lo que se considera indispensable para el buen funcionamiento del Jardín de Niños Particular "**CANDY CANDY**", tal como lo reportó la C. Jorge Luis Lerma Valdez, supervisor de la dirección General de Educación, de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, en el informe de la supervisión realizada el 10 de junio de 1998, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la **C. PROFRA. MARIA NORMA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, propietaria del Jardín de Niños Particular "**CANDY CANDY**", ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Dirección General de Educación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turno de trabajo, organización del alumnado y del personal directivo, docente y técnico.

SEXTO.- Que la propietaria convendrá con los padres de familia del Jardín de Niños Particular "**CANDY CANDY**", en lo individual o en lo colectivo, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá; quedar establecida por lo menos 30 días antes de las inscripciones y reinscripciones y no podrán modificarse por el periodo para el que fueron aprobadas.

SÉPTIMO.- Que la **C. PROFRA. MARÍA NORMA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, propietaria del Jardín de Niños Particular "**CANDY CANDY**", se ha comprometido a observar las siguientes normas, en cuanto a cooperaciones extraordinarias:

a).- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia.

b).- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.

c).- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela, y ejercidas por ésta, bajo la estricta, vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.

d).- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular "**CANDY CANDY**" se ha obligado a:

I.- Conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno, Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública.

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en los términos del reglamento respectivo vigente.

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el decreto respectivo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986.

V.- Integrar el Consejo técnico, mismo que se ocupará de auxiliar a la Dirección del Plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa.

VI.- En caso de decidir dar de baja al Jardín de Niños Particular "**CANDY CANDY**", dar aviso a la Dirección General de Educación de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, con un plazo mínimo, de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, y hacer entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente que se integró, con motivo de la solicitud de la **C. PROFRA. MARÍA NORMA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, propietaria del Jardín de Niños Particular “**CANDY CANDY**”, ha sido revisado por la Dirección General de Educación de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, observándose que la institución educativa privada cumplió con los requisitos exigidos para su funcionamiento; razón por la cual, la Dirección General de Educación antes citada, a través del oficio No. 238.28.01/00827, de fecha 30 de junio de 1999, determinó que la autorización es procedente, y con fundamento en lo establecido por el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, emitió opinión favorable para que el Ejecutivo Estatal otorgará reconocimiento de validez oficial de estudios al Jardín de Niños Particular “**CANDY CANDY**”, para que imparta educación preescolar, en el domicilio ubicado en calle Linares #2207, colonia Hipódromo, de ciudad Madero, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 14, fracciones IV y X, 21, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56, segundo párrafo, 57 y 60, de la Ley General de Educación; 91, fracciones V y XXXIV, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 25, fracciones XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11, fracciones III, VII y VIII 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 24, 30, 59, 61, 64, 78 fracción III, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 104, 106 y 107 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y el Acuerdo número 129 publicado en el Diario Oficial 10 de noviembre de 1987; he tenido a bien expedir, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios de educación preescolar que imparta el Jardín de Niños Particular “**CANDY CANDY**”, funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Linares #2207, colonia Hipódromo, de ciudad Madero, Tamaulipas; correspondiéndole como número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, el siguiente: **9805256**.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción VIII, y 12, fracciones I y XII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 5º Y 25, fracciones XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, el Jardín de Niños Particular "**CANDY CANDY**", queda sujeto a, la inspección y vigilancia de la Dirección General de Educación dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado.

TERCERO.- La **C. PROFRA. MARÍA NORMA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, propietaria del Jardín de Niños Particular "**CANDY CANDY**", queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del Reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94 fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

CUARTO.- La propietaria convendrá con los padres de familia del Jardín de Niños Particular "**CANDY CANDY**", respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedara establecida cuando menos 30 días antes de iniciarse el periodo de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer, a los solicitantes futuros del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse antes de que expire el periodo para el que fue acordada.

QUINTO.- La **C. PROFRA. MARÍA NORMA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, propietaria del Jardín de Niños Particular "**CANDY CANDY**", de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá mencionar en toda la documentación y publicidad que expida, una leyenda que indique su calidad de incorporados, número y fecha del acuerdo de incorporación, así como la autoridad que lo otorga.

SEXTO.- El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos; dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones reglamentarias aplicables.

SÉPTIMO.- El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para Impartir Educación Preescolar, no es transferible y será valido, en tanto el Jardín de Niños Particular “**CANDY CANDY**”, se organice y trabaje de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el este Acuerdo.

OCTAVO.- Notifíquese el presente a la **C. PROFRA. MARÍA NORMA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, para que cumpla los compromisos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese.

TRANSITORIOS


ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de enero del año dos mil.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


TOMAS YARRINGTON RUVALCABA

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO


LAURA ALICIA GARZA GALINDO.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 4 de Marzo del 2000.

NUMERO 19

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 866/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor LUIS HERRERA BORJAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., noviembre 15 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

529.-Febrero 23 y Marzo 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 04/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MICAELA GARCIA BENAVIDES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor en esta Ciudad se convoca a los acreedores y demás personas que se consideran con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

El Secretario de Acuerdos. LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

530.-Febrero 23 y Marzo 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito.

Tampico, Tam.

La Ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas.-radicó bajo el Expediente No. 129/1999, Juicio Sucesorio Testamentario A bienes del C. JOSE LUGO PEREZ O JOSEPEREZ, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que se presenten a deducir sus derechos hereditarios si los tuviere.

Para lo anterior se expide el presente a los catorce días del mes de Enero del dos mil.- Doy fe.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

531.-Febrero 23 y Marzo 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercera de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de enero del año 2000.

C. MARTHA ALICIA RAMIREZ ZAMARRON.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.-

El ciudadano Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha veintinueve de julio del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 564/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de la Pérdida de la Patria Potestad, promovido por el C. HECTOR ESCOBAR ZAPATA, en contra de la C. MARTHA ALICIA RAMIREZ ZAMARRON, y posteriormente por auto de fecha quince de diciembre del año próximo pasado, se ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman con las siguientes:

A).-La pérdida de la patria potestad de la C. MARTHA ALICIA RAMIREZ ZAMARRON sobre nuestro hijo HECTOR JAVIER ESCOBAR RAMIREZ.

B).-El pago de los gastos y costas que se ocasionen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, y en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que en el término de SESENTA (60) DIAS a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, para su traslado respectivo.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

582.-Feb. 26, Marzo 1 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente Número 392/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por inicialmente por el Licenciado Ernesto Treviño Sáenz, en su carácter de Endosatario en Procuración del señor Juan Manuel Cantú Vela y seguido posteriormente con igual carácter por el Licenciado Modesto González del Bosque, en contra del señor JULIAN ALMANZA PEÑA, se ordenó sacar a Remate en Pública Almoneda y al Mejor Postor el bien inmueble embargado en dicho procedimiento y que a continuación se precisa:

-Fracción de terreno de los Lotes Uno y Dos de la Manzana 10, Fila 24, Cuartel III de la Colonia Buena Vista de esta ciudad con una superficie de 295.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 29.50 metros, con propiedad de Flavio Zapata Ramos; AL SUR en 29.50 metros con propiedad de Flavio Zapata Ramos; AL ORIENTE en 10.00 metros con la Avenida Eva Sámano de López Mateos y AL PONIENTE en 10.00 metros con propiedad de Flavio Zapata Ramos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, a nombre del demandado, con el Número 18045, Legajo 361, Sección I, de fecha 6 de noviembre de 1979.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 502,500.00 (QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado al inmueble que se ordena rematar por los peritos designados, debiendo celebrarse la Audiencia de Remate correspondiente EL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, en el local de cite Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., enero 7 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALI NAS.-Rúbrica.

583.-Feb. 26, Marzo 1 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. LUCIO HERRERA TRUJILLO

DOMICILIO DESCONOCIDO.-

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado, el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARY VARGAS REYES, en contra del C. LUCIO HERRERA TRUJILLO, bajo el Número de Expediente 849/99, y emplazar a USTED, por medio de Edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que comparezca a producir su contestación, dentro del término de (60) SESENTA DIAS, a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados.

Haciéndosele de su conocimiento a la C. MARY VARGAS REYES, que si el titular de este Juzgado, por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado, C. LUCIO HERRERA TRUJILLO, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.

Para lo anterior, se expide el presente a los cinco días del mes de enero del año dos mil.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

584.-Feb. 26, Marzo 1 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

SRA. MARIA ELVA GARCIA ESTRADA:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 27 de septiembre del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 707/999, relativo al Juicio Ordinario Civil, que sobre Divorcio Necesario, pérdida de la patria potestad de sus menores hijos, pérdida del derecho de percibir alimentos y pago de gastos y costas del Juicio, promueve en su contra JORGE ALEJANDRO SANCHEZ GOMEZ. Por desconocer su domicilio, mediante el presente que se publicará por tres veces dentro del término de tres días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación comparezca ante este Tribunal a producir contestación, quedado a su disposición en la Secretaría las copias de Ley.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 15 de Oct. De 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

585.-Feb. 26, Marzo 1 y 4.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate el siguiente inmueble dentro del Expediente 442/96, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el licenciado Enrique Sías Pecina Apoderado de Banco Inverlat, S. A., en contra de MAXIMINA JARAMILLO GUARDIOLA, el inmueble a rematar se identifica como:

A).---Predio urbano con construcción que se identifica como: Solar número 15 de la manzana tres, ubicado en calle Santo Domingo número 202, esquina con calle Benito Juárez de la Colonia Trueba de Tampico, Tamaulipas, con superficie de: 351.94 M2 y con una construcción de 280.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 17.82 metros, colinda con calle Santo Domingo; al Sur, en 17.82 metros, colinda con solar número 14 de la misma manzana; al Este, en 19.75 metros colinda con solar número 17 de la propia manzana tres; al Oeste, en 19.75 metros; colinda con calle Juárez; con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 64806, Legajo 1297, de fecha veintiocho de septiembre de 1984, con propiedad de Maximina Jaramillo Guardiola de León.

Con un Valor comercial de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la primera almoneda que tendrá verificativo el día veintinueve de marzo del dos mil a las doce horas y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate. Se expide el presente Edicto a los diecisiete días del mes de enero del dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

586.-Feb. 26, Marzo 1 y 4.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tam., ordenó la radicación del Expediente 683/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado René Tomás Cruz Vega, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, en contra de ROJAS IMPRESORES, S. A. DE C. V., ABEL ROJAS CORONA y EDITH ROCHA GOMEZ DE ROJAS, dictándose los siguientes:

Tampico, Tamaulipas, a 26 veintiseis de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña. Se tiene por presentado al LIC. RENE TOMAS CRUZ VEGA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, según lo justifica con la copia certificada de la escritura que exhibe, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de ROJAS

IMPRESORES, S. A. DE C. V., ABEL ROJAS CORONA y EDITH ROCHA GOMEZ DE ROJAS, con domicilio en calle Doctor Gochicoa No. 503 Nte., Zona Centro de esta ciudad, el pago de la cantidad de \$217,154.87 DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M. N., por concepto de suerte principal más accesorios legales que reclaman. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, bajo el número 683/99. Por este auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo en los artículos 291, 292, 293, 294 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1392 al 1396 del Código de Comercio, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado, a fin de que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago inmediato de las prestaciones reclamadas o en su defecto señale bienes suficientes de su propiedad para garantizar las cantidades reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo la parte actora con las facultades que le confiere la ley hará el señalamiento de bienes para embargo, los que se pondrán en depósito en la persona que se designe en el momento de la diligencia, hecho el embargo y en su caso con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretario del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndole saber que se le concede el término de cinco días, para que hagan el pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Asimismo se previene a la parte demandada para que designen representante común dentro del presente Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo este Juzgado lo designará en su rebeldía. Se hace saber a la parte actora que los documentos originales base de su acción se encuentran en el secreto del Juzgado para su resguardo. Se tiene por autorizado únicamente para que se impongan de los autos en los términos de la fracción VI del Código de Comercio, al C. Miguel Angel Sotelo González. Notifíquese personalmente. Así y con apoyo además, en los artículos 4º, 23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1060 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Lic. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Lic. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles. Juez y Secretario.-Doy fe.

Tampico, Tamaulipas, a 17 diecisiete de enero del año 2000 dos mil.

Por presentado al C. Lic. RENE TOMAS CRUZ VEGA, con su escrito de cuenta y tomando en consideración el acta circunstanciada levantada por el C. Actuario de este Juzgado con fecha ocho de diciembre del año próximo pasado, así como el informe rendido por el Delegado de Seguridad Pública de esta ciudad, y que aun se desconoce el paradero actual de los demandados, por lo que en tal virtud y a petición de la parte actora emplácese a los demandados ROJAS IMPRESORES, S. A. DE C. V., así como a los señores ABEL ROJAS CORONA Y EDITH ROCHA GOMEZ DE ROJAS, por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndoles saber a los demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4º, 23, 67 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1069, 1070, del Código de Comercio, lo acordó y firma el Lic. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el

Lic. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Firmas ilegibles, Juez y Secretario.-Doy fe.

Es dado en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

587.-Feb. 26, Marzo 1 y 9.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZA MIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

CC. MARIA TERESA ALDAPE CRUZ Y

JOSE LUIS TENORIO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente No. 287/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rubén Gallegos Núñez, en contra de los CC. MARIA TERESA ALDAPE CRUZ y JOSE LUIS TENORIO, por los siguientes conceptos: A. El pago de la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal. B. El pago de los intereses moratorios hasta la conclusión del presente Juicio a razón del 8% mensual.- C. El pago de las costas que origine el presente contradictorio. Y toda vez que el actor del presente Juicio manifestó ignorar el domicilio de los demandados, por auto de fecha (14) catorce de diciembre del año próximo pasado, se ordenó emplazarlos por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y se fijarán además los Estrados del Juzgado, haciéndose del conocimiento de los demandados, que deberán presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto aludido, quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivo.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de enero del año 2000 dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbricas.

588.-Feb. 26, Marzo 1 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cid. Victoria, Tam.

C. ARTURO CARDONA HERNANDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.-

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 802/1999, correspondiente a al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. NAZARIO RODRIGUEZ ORTIZ, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$ 18,412.43 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 43/100 M.N.), por ser la suma de dos pagarés adheridos a la factura correspondiente y es la base de la acción intentada.

B).-El pago de intereses legales y moratorios que se sigan generando durante el presente Juicio hasta su terminación, calculados con los porcentajes que se citan en cada uno de los pagarés-facturas.

C).-El pago de gastos y costas que se generen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de enero del 2000.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALIDEZ.-Rúbrica.

589.-Feb. 26, Marzo 1 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. FLORENTINO MARTINEZ HERNANDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.-

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 338/919, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. EUGENIA CERECEDO CRUZ, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que legalmente los une.

B).-La disolución de la sociedad conyugal.

C).-La pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre el menor ARTURO MISAEEL MARTINEZ CERECEDO.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de febrero del año 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO,-Rúbrica.

590.-Feb. 26, Marzo 1 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. GUILLERMO COCON BALDERRAMOS.

DOMICILIO IGNORADO.-

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1007/1999, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. MARTHA BENILDE RAMIREZ IZAGUIRRE, en contra USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- a).-Disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- b).-Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de febrero del año 2000.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

591.-Feb. 26, Marzo 1 y 4.-3v3.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

C. OSCAR MANDUJANO FRANCO.

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil, radicó bajo número de Expediente 131/2000, Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. GABRIELA MONROY GRANADOS en contra de OSCAR MANDUJANO FRANCO, ordenando que por medió de Edictos que por tres veces consecutivas en la puerta del Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor

circulación, deberán publicarse, se emplace al C. OSCAR MANDUJANO FRANCO, para que dentro del . término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto produzca su contestación de demanda, si tuviere excepciones legales que hacer valer, por lo que por medio del presente Edicto se le emplaza y llama a Juicio C. OSCAR MANDUJANO FRANCO, para que comparezca al mismo, dentro del término señalado, haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, copia simple de la demanda como traslado, correspondiente, en la que figuran como prestaciones la disolución del vínculo matrimonial, por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

Se expide el presente Edicto para su publicación a los treinta y un días del mes de enero de 2000 dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de ley, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

630.-Marzo 1, 4 y 8.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 721/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Juan José Nemer de la Garza, Apoderado de Banco Internacional, S. A., en contra del C. JUAN HECTOR RAMIREZ COSS y MARIA GUADALUPE AVIÑA GUERRERO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y en pública subasta, el siguiente bien inmueble:

Predio urbano que se identifica como lote de terreno número veintitres, de la manzana P-P, Sector Primero, de la Colonia General Lucio Blanco de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie aproximada de trescientos metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en diez metros, con el lote número veinticuatro; al Sur, en diez metros, con Avenida Tamaulipas; al Este, en treinta metros, con calle Catorce, y al Oeste, en treinta metros, con el lote número veintidos e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección I No. 29580, Legajo 592, de fecha 24 de enero de 1986, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, al que se le asigna un valor pericial de \$ 260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a postores y acreedores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (11:00) once horas del día (23) veintitres de marzo del año (2000) dos mil, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 22 de enero de 2000.-El C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbricas.

631.-Marzo 1, 4 y 8.-3v2.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Expediente número 512/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de RIGOBERTO ROMO TORRES ABRIN, que consta de:

Terreno urbano y construcción existente, ubicado en Privada López Rayón número 104 de la Colonia Primavera de esta ciudad, con una superficie total de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.00 M., con Privada López Rayón; al Sur, en 9.00 M., con propiedad particular; al Este, en 23.50 M., con propiedad privada, y al Oeste, en 16.60 M., con fracción del mismo lote y 6.25 M., con propiedad privada. Uso actual: Casa-habitación de una planta que consta de sala comedor, cocina, un baño, dos recámaras, cochera, cuarto de servicio y lavandería. Tipo uno: Area habitable. Tipo dos: Cochera, Cuarto de Servicio y lavandería, con los siguientes datos de registro: Inscripción 8104, legajo 363, Sección I, de fecha 26 de marzo de 1991, del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad del C. RIGOBERTO TORRES ABRIL.

Con un valor comercial de \$ 311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores, a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas del día treinta de marzo del año dos mil, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se saca a rematar.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., febrero 11 del 2000.-C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

632.-Marzo 1, 4 y 8.-3v2.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente No. 326/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Ramón Corona Meza, en su carácter de Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de FRANCISCO CANALES GARCIA y DORA AGUIRRE DE CANALES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el siguiente bien inmueble:

Predio Rústico conocido como Parcela Número Dos de la Fracción "B" de Tapapa del municipio de Pánuco, Veracruz, con superficie de 50-00-00 cincuenta hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en trescientos

metros con la parcela uno de la fracción "B"; Al Sur en trescientos metros con terrenos de "El Molino; al Este, en mil seiscientos setenta metros, con parcela uno de la fracción "B" y al Oeste, en mil seiscientos sesenta metros, con parcela uno de la subdivisión y parcela "C" del lote Tapapa; características agrológicas: Topografía: Terreno semiplano; textura: Tierra negra arcillosa, fertilidad: Buena; pendientes: naturales: Pedregosidad: No hay; fuente de abastecimiento: Pozo y precipitación pluvial; erosión: No se observa erosión por la cobertura de pastizal. Color: Café oscuro. Clasificación de la zona: Ganadera; Clasificación del terreno: Pastizal Inducido y natural, encontrándose entre ellos zacate guinea, estrella de África y costa Bermuda; Infraestructuras Caminos de terracería; Vías de comunicación e importancia de la misma: Se considera principalmente la carretera Pánuco-Tempoal y, caminos de terracería, consideraciones adicionales: El predio cuenta con un corral de manejo de dos plazas, manga de trabajo, embarcadero, un pozo, un papalote, cercas de poste de madera de la región con alambre de púas con cinco hilos; bebederos. Datos de inscripción: No. 256, Sección I, a fojas 65 a 73 del Tomo VI de fecha 10 de marzo de 1987; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Pánuco, Veracruz.

Esta propiedad se encuentra a nombre de SERGIO CANALES AGUIRRE, la nuda propiedad, y FRANCISCO CANALES GARCIA el usufructo vitalicio; al que se le asigna un valor pericial, de \$351,900.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 001100 M., N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, esto es que la primera publicación deberá llevarse a cabo el primer día y la segunda en el intermedio y la última en el noveno día, debiéndose de publicar tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y estrados del Juzgado de Pánuco, Ver., y en la puerta de la Oficina Fiscal de dicha población; se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día treinta de marzo del año en curso, a las doce horas, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble sacado a remate.-Doy fe.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 27 de enero del 2000.-El C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. GUSTAVO. SAAVEDRA TORRES. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

633.-Marzo 1, 4 y 8.-3v2.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borias, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, y por acuerdo dictado el 8 de febrero del año 2000, dentro del Expediente No. 251/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, por Bancomer, S. A., en contra del C. JOSE ARTURO CASANOVA GONZALEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda lo siguiente:

Lote de Terreno y Construcción en él enclavada, sito en calle 5 de Febrero número 902 de la Colonia Obrera de Tampico, Tam. propiedad del C. JOSE ARTURO CASANOVA GONZALEZ, con una superficie de 63.00 M2, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 4.10 metros, con departamento 2 y 4.05 M., con área común Depto. 4; al Sur, en 8.15 M., con área común, escalera de acceso, y Depto. 4; al

Este, en 7.45 M., con patio de servicio del mismo departamento y lotes 7 y 8, y al Oeste, en 1.00 M. y 6.45 M., con estacionamiento 3, 6 y 11. Arriba: Con Depto.7. Abajo. Con cimentación del edificio. Tipo de construcciones: Departamento en condominio No. 3. En PB que consta de lo siguiente: Tipo 1: Sala, comedor, cocina, recámaras y baño y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 66337, legajo 1327, del municipio de Tampico, Tam., con fecha 15 diciembre de 1992; y al que se le asigna un valor de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por tres veces, consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto, convocándose a postores y acreedores a la almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 31 treinta y uno de marzo del año dos mil, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo.-Doy fe.

Tampico, Tam., 18 de febrero del 2000.-El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbricas.

634.- Marzo 1, 4 y 8.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de febrero del año en curso, dictado en el Expediente Número 746/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., representado por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de los CC. JULIO CÉSAR GARCIA SILVA Y JUANA RODRIGUEZ PEREZ DE GARCIA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

-Bien urbano y construcción ubicado en la Calle Mina, Manzana 3, Lote 17 de la Colonia Liberal de esta ciudad, con una superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 M.L. con Lote 14; AL SUR en igual medida con Calle Mina; AL ESTE en 25.00 M. L., con Lote 16 y AL OESTE en igual medida con Lote 18 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 106203, Legajo 2125, de fecha 8 de noviembre de 1990, de este municipio y a nombre de la parte demandada.

Con un valor pericial de \$ 32,329.90 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 90/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para

que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de febrero del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

635.-Marzo 1, 4 y 8.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.-

El Licenciado Miguel, Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 328/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de los señores JOSE ANTONIO ARTEAGA RODRIGUEZ Y GUADALUPE ROCHA DE ARTEAGA, consistente en:

-Terreno urbano con construcción ubicado en Calle Guadalajara Número 506 entre Morelos y Nayarit de la Colonia Guadalupe de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE.- En 15.00 metros, con propiedad de Edgar Arteaga Rodríguez; AL SUR.- En 15.00 metros, con Fracción del Solar Número 6 seis; AL ESTE.- En 10.00 metros, con Calle Guadalajara, y AL OESTE.- En 10.00 metros, con lote propiedad de A. Camacho, con superficie de terreno de 150.00 metros cuadrados y cuyos datos del registro son: Sección I, Número 9502, Legajo 191, de fecha 16 de junio de 1982.- CARACTERISTICAS URBANAS.- Clasificación de la Zona: Habitacional de primer orden.- Tipo de Construcción Dominante: Casas habitación de buena calidad y locales comerciales.- Servicios Municipales: Agua, electricidad, teléfono, calles, de concreto, alumbrado público, banquetas de concreto, locales comerciales.- Descripción General del Predio: Uso: Casa habitación de un solo nivel.- TIPO I.- Sala, comedor, cocina, tres recámaras y un baño.- ELEMENTOS DE CONSTRUCCION: Cimentación:- Se suponen zapatas corridas de concreto armado.- Techos: .Losa aligerada con doble losa de concreto armado.- Trabes y Castillos: De concreto armado.- Muros: De block de concreto 15x20x40 cm.- Azoteas: Con impermeabilización.- Aplanados: De mortero cemento arena.- Pisos: De pasta de 30x30 cm.-Lambrines: De azulejo en baño.- Fachada: Con acabado rústico y pintura vinílica.- Muebles: De paquete económico y en color.- Instalaciones: Normales y ocultas en poliducto, PVC y de cobre las hidráulicas.- Herrería: Ventanería de aluminio natural y protecciones de fierro. Carpintería: Puerta principal de tablero y las de comunicación son de madera de tipo tambor.- Pintura: Vinílica en buen estado.- AVALUO FISICO DEL TERRENO: 150.00 M2 x \$ 700.00 igual \$ 105,000.100 DE LAS CONSTRUCCIONES: TIPO I.- 79.80 M2 x \$ 1800.00 igual \$ 129,276.00.-VALOR COMERCIAL: \$ 235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y GNCO MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad. Se expide el presente Edicto, señalándose LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (29) VEINTINUEVE DE MARZO DEL (2000) DOS MIL, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda siendo postura legal la que cubra tal dos terceras partes del valor comercial fijado al inmueble por los peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 21 de febrero del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTIN EZ.-Rúbrica.

636.-Marzo 1, 4 y 8.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de febrero del año en curso, dictado en el Expediente número 85/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representado por el Lic. Ricardo de la Fuente Castillo y continuado por el Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, en contra de AUSENCIO MATA MEDINA y LUCIA ANGELINA SALAZAR VITE DE MATA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

Ubicado en la calle 5 de Mayo (16) entre Bravo y Allende número 525 de esta ciudad, con una superficie de 898.88 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 42.00 M., con propiedad privada; al Sur, en 41.35 M., con propiedad privada; al Este, en 20.85 metros, con propiedad privada; al Oeste, en 21.50 M., con Av. 5 de Mayo (16). Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 68315, Legajo 1367, de fecha 22 de noviembre de 1984 de este municipio, valuado en la cantidad de \$ 1'354,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Predio rústico y construcciones, ubicado al Norte del municipio de Victoria, aproximadamente kilómetro 13.0 del cruce del L.T.P. Naciones Unidas con la vía del ferrocarril a Monterrey, sobre el lado Oriente de esta ciudad, con superficie total de 217-62-38 hectáreas, con, las siguientes medidas y colindancias según escritura: 0-1, S17°00'E, 694.00 metros; 1, 2 N72°03'E, 883.50, 2-3 S 10°03'W, 350.00, 3-4 S76°03'W, 145.00. 4-5 N84°57'W 495.00. 5-6 S82°6'W 147.00. 6-7 S21°42'W 112.00 con. Sr. José Sosa. 7-8 S83°36'E, 1, 364.00, con Sr. Pomposo Alvarez. 8-9 N50°41'E, 1,640.00 con José Sosa. 9-10 N35°13'W 1,760.00 con Sociedad Colectiva Congregación Caballeros. 10-0 S57°59'W 1,389.00 Sr. Paulo Reyes, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos. Sección I, número 68118, Legajo 1365 del 19 de noviembre de 1984, valuado en la cantidad de \$ 115'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/1010 M. N.).

Predio rústico con sus instalaciones y cultivos, ubicado al Norte del municipio de Victoria, aproximadamente kilómetro 14.5 del cruce del L.T.P. Naciones Unidas, con la vía del ferrocarril a Monterrey, sobre el lado Poniente de ésta, con una superficie de 60-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias. Al Norte, en 2,730.00 M., con propiedad de Martín Martínez; al Sur, en 2,655.00 M., con Baltazar C. Alvarez; al Este, en 237.50 M, con vía del ferrocarril; Oeste, en 238.50 M., con Manuel Ruiz camino de por medio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 103876, Legajo 2078, del 16 de diciembre de 1993 de este municipio, valuado en\$ 1'000.000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del veintitres de marzo del actual, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de febrero del año 2000.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

637.-Marzo 1, 4 y 8.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 654/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Oscar Morales Elizondo, Apoderado de Banco Mercantil del Norte, S. A., en contra de los CC. CARLOS RAMOS CACERES y GRACIELA MUJICA BAHENA DE RAMOS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno y construcción en él existentes, ubicados en calle Corona Poniente No. 169, en Saltillo, Coahuila, con una superficie de 123 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 metros, con calle Corona; al Sur, en 7.50 metros, con propiedad que es o fue de Manuel Saucedo; al Poniente, en 16.40 metros, con propiedad que es o fue de Amalia Valdez de Madrazo. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Número 26517, Folio 55, libro 36, Sección I, de fecha veintidos de agosto de mil novecientos noventa y uno, de Saltillo, Coahuila. Características urbanas: Clasificación de la Zona: Habitacional, y de segundo orden. Tipo de construcción dominante: Casa habitación de uno y dos niveles, buena calidad. Servicios municipales: Agua, electricidad, teléfono, calles de concreto, alumbrado público, banquetas de concreto simple, al que se le asigna un valor pericial de \$129,360.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación, por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en la puerta del Juzgado de la ciudad de Saltillo, Coahuila, y en la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a presuntos herederos y acreedores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día veinticuatro de marzo del año en curso a las doce horas, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble sacado a remate.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 20 de enero del año 2000-01-20. El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

638.-Marzo 1 4 y 8.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, dictado en el Expediente número 375/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor ISIDRO ALVAREZ GARCIA en su carácter de Apoderado Jurídico del Ingenio Ponciano Arriaga, S. A. de C. V., en contra de PABLO CASTILLEJA REA, MARIO MANUEL SANTANA TURRUBIATES e ISRAEL QUIROS MARQUEZ, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo con la correspondiente rebaja el bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle Junco de la Vega, Colonia Escamilla de Monterrey, Nuevo León, con una área escriturada de 198.75 M2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 metros, con propiedad privada al Sur, en 7.50 metros, con calle Junco de la Vega; al Este, en 26.50 metros, con propiedad privada, y al Oeste, en 26.50 metros, con propiedad privada e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 2021, volumen 99, libro 0, Sección Propiedad Unidad Monterrey, de fecha 11 de agosto de 1952.

Con un valor pericial de \$ 412,242.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, en los estrados del Juzgado competente de lo Civil en turno y Oficina Recaudadora de Impuestos de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las doce horas del día veinte de marzo del año en curso para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo y con la rebaja correspondiente.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de febrero del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

639.-Marzo 1, 4 y 8.-3v2.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por acuerdo de fecha 10 diez del mes de diciembre de 1999, mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente 89/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de MARIO RODOLFO MORADO SALAS y KARIME SADE TORRES, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble y sus construcciones en él enclavadas.

El inmueble que se identifica como lote 11 de la manzana 2, ubicado en calle privada Villaverde sin número, del Fraccionamiento Ampliación Residencial Campestre del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, casa habitacional de uno y dos niveles de buena calidad, con una superficie de 221.91 M2, con las siguientes medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, en 8.50 metros, con privada Villaverde; al Sur, en 8.50 metros, con límite fracción Ampliación Residencial Camp.; al Oriente, en 26.07 metros, con lote 12, y al Poniente, en 26.14 metros, con lote 10. Escritura en trámite de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, cuyos antecedentes son: Sección I, No. 23800, legajo 476, de Cd Victoria, Tamaulipas, de fecha 3 de septiembre de 1991, actualmente los datos de inscripción son: No. 46622, legajo 933, Sección , de fecha 22 de mayo de 1992, a nombre de MARIO RODOLFO MORADO SALAS, con un valor pericial de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en los estrados y en la Oficina Fiscal de aquella ciudad, se expide el presente Edicto, convocando a postores y acreedores al remate en pública almoneda, que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, a las 12:00 doce horas, del día 23 de marzo del año 2000, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.-Doy fe.

Cd. Madero, Tam., a 15 de febrero del año 2000.- C. Juez 3o. de Primera Instancia Civil, LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTAN.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbricas.

640.- Marzo 1, 4 y 8.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., 03-02-2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha uno de febrero del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente No. 41/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROEL ANAYA RESENDEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Zapata y 9 esquina de esta ciudad de Valle Hermoso, Tam.

Y por el presente que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayo circulación de esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

641.-Marzo 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular del Juzgado el C. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente número 45/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDORO AYALA TORRES, quien falleció el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y ocho en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en la calle Felipe Guerra Castro número 742 de la colonia Plan de Guadalupe en esta ciudad y es promovido por Hilda Janeth Ayala González.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 01 de Feb. del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

642.-Marzo 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAQUEL YOLANDA ACOSTA CARDIEL, bajo el número de Expediente 225/2000 y publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días, contados desde la fecha de publicación del Edicto, es dado el presente al día uno de febrero del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

643.-Marzo 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticinco de enero del presente año, ordenó radicación del Expediente número 118/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEON LOPEZ HERNANDEZ, promovido por Antolina Medina Torres, y publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 02 de febrero del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

644.-Marzo 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha 07 de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 195/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MENDOZA CASTRO, denunciado por LILIA VALDEZ VIUDA DE MENDOZA y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de febrero del año 2000.

El C. Srio. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

645.-Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero,

Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTÍN TREJO MENDEZ y MA. DE LA LUS CORTES GONZALEZ, quienes fallecieron el día 28 veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, y el 24 de mayo de mil novecientos noventa y siete, respectivamente, en esta ciudad. Quienes se crean con derecho a la misma dedúzcanlo dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por denuncia de Soledad Trejo Cortés y otros.-Expediente número 41/2000.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los ocho días del mes de febrero del año 2000 dos mil.- Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ. -Rúbricas.

646.-Marzo 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO HEREDEROS:**

El ciudadano Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha quince de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 100/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMERITO FLORES BAZAN, denunciado por Homero Flores Bazán. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento, que se designó como interventor del presente Sucesorio al denunciante.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de febrero del 2000.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

647.-Marzo 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.****SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El ciudadano Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico. Ha radicado en el Juzgado a su cargo, bajo el número 8/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de TOMAS RIVERA LOPEZ, y se ordenó la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en el despacho de este Juzgado a los ocho días del mes de febrero del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

648.-Marzo 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diez de enero del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 47/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLAS ALVARADO SOLIS, promovido por la C. María Martínez López, y la publicación de un Edicto por una sola vez, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., enero 12 del año 2000.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO, Secretario de Acuerdos. -Rúbrica.

649.-Marzo 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha catorce de enero del año en curso, la C. Lic. Emilia Vela González, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 108/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORALIA HERNANDEZ CARDOZA, denunciado por Alberto Segura Echazarreti, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de febrero del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

650.-Marzo 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria Tam., a 3 de febrero del año 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha veintiuno de enero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente. No. 163/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR MENDOZA AGUILAR, denunciado por Tiburcio Mendoza Aguilar.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

651.-Marzo 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Valle Hermoso, Tam..**

Cd. Valle Hermoso, Tam., 07-02-2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dos de febrero del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 45/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEANDRA SALINAS VIUDA DE VILLASANA, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Brecha 122 con kilómetro 84-125-250 del Plano Oficial de esta ciudad de Valle Hermoso, Tam.

Y por el presente que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdo del Ramo Civil LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

652.-Marzo 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Noveno Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente número 18/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMITILA BELTRAN ZUNIGA, promovido por Vicente Cano Ruiz, ordenando la publicación del presente Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de quince días, contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam, a 4 de febrero del año 2000.

La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

653.-Marzo 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Ha radicado a su cargo bajo el número de Expediente 53/ 2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA FRANCISCA MARTINEZ MANZANO, Y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados se dado en este Juzgado a los siete días del mes de febrero del año dos mil.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

654.-Marzo 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN C-ORRESPONDA: .

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó Expediente 123/2000, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora FRANCISCA HERNANDEZ TRISTAN DE RANGEL.

Publíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad,

convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 1 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

655.-Marzo 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 6 de enero del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 338/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATIAS CASTILLO CHAPA, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Privada Ignacio Ramírez entre Victoria y Revolución Número 520 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

656.-Marzo 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticinco de enero del año dos mil recaído dentro del Expediente Número 46/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ARREDONDO REYES Y RAMONA SANTIAGO MARQUEZ, promovido por JOSE ARREDONDO SANTIAGO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado a los tres días del mes de febrero del año dos mil.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

657.-Marzo 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SECONVOCA A POSTORES:

El licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble sobre el cual se constituyó hipoteca, dentro del Expediente Número 621/96, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de los señores RUBEN CORRAL, BENITEZ E ILIANA YRURETA GOYENA CATANO DE CORRAL, consistente en:

-Terreno y construcción en el existente ubicado en Calle Adelfos No. 1520, Residencial Campestre de Ciudad Victoria, Tamaulipas.- CARACTERISTICAS URBANAS.- CLASIFICACION DE ZONA: Habitacional de segundo orden.- SERVICIOS MUNICIPALES: Agua potable, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público, transporte urbano y calle de concreto asfáltico.- TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA ZONA: Casa habitación de uno y dos niveles de mediana calidad.- INDICE DE SATURACION EN LA ZONA: 85% POBLACION: Normal.- TERRENO: TRAMO DE CALLE: Calles transversales.- LIMITOFES Y ORIENTACION: Con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE.-En 9.86 metros, con Calle Adelfos- Al SUR.-En 9.86 metros, con Lotes 8 y 9.- Al ESTE.-En 28.50 metros con lote 5.- AL OESTE.-En 28.50 metros con Lote 3.- CON SUPERFICIE TOTAL DE: 280.90 metros cuadrados.- Cuyos datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad son los siguientes: Sección I, No. 46183, legajo 924, de fecha 25 de noviembre de 1983 del Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE.- USO ACTUAL: Habitacional.- TIPO DE CONSTRUCCION: Construcciones de mampostería de un nivel que consta de: TIPO 1: Sala, comedor, cocina, tres. recámaras y dos baños.- TIPO 2: Cochera.- TIPO 3: Patio de servicio.- CALIDAD Y CLASIFICACION DE LA CONSTRUCCION: Moderna mediana.- NUMERO DE NIVELES: Uno.- EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCION: 6 años.- VIDA UTIL REMANENTE: Más de 50 años.- CALIDAD DE PROYECTO: Funcional.- UNIDADES RENTABLES: Una sola.- ESTADO DE CONSERVACION: Bueno.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION.- A).-OBRA NEGRA o GRUESA.- CIMENTACION: Zapatas de concreto armado.- ESTRUCTURA: Castillos y cadenas de concreto armado.- MUROS: De block de 15 cm. de espesor.- TECHOS.- losa de concreto armado.- AZOTEAS: Impermeabilizadas a base de asfalto y membrana de refuerzo.- BARDAS: De block.- REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES: Aplanados: Mortero cemento arena.- PLAFONES: Mortero cemento arena.- LAMBRINES: De azulejo en baño y cocina.- PISOS: Loseta de cerámica.- PINTURA: Vinílica y esmalte.- CARRINTERIA: Puertas de madera tipo tambor de pino.- INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS: Tubería de PVC y cobre ocultas y completas y muebles sanitarios de color.- INSTALACIONES ELECTRICAS.- HERRERIA: Ventanas de aluminio natural con protección de fierro estructural.- VIDRIERIA: Semidoble de 3 mm.- CERRAJERIA: Marca comercial.- FACHADA: Aplanada y pintada y fachaleta de barro.

VALOR FISICO o DIRECTO.- A).-DEL TERRENO.280.90 M2 x \$ 200.00 igual \$ 56,180.00.- SUBTOTAL \$ 56,180.00.-

B).-DE LAS CONSTRUCCIONES TIPO 1.- Sup. M2 \$ 96.90 valor unit. de reposición nuevo \$ 1,800.00.- Demérito 0.90 Valor Unit. Neto de reposición \$ 1,620.00.- Valor Parcial \$ 156,978.00. TIPO 2.- Sup. M2 19.92 Valor Unit. de Reposición Nuevo \$ 1,200.00. Demérito 0.90 Valor Unit. Neto de Reposición \$ 11,080.00.- Valor Parcial \$ 21,513.60.- TIPO 3.- Sup. M2 5.40 Valor Unit. de Reposición Nuevo \$ 1,000.00 Demérito 0.90 Valor Unit. Neto de Reposición \$ 900.00.- Valor Parcial \$ 4,860.00.- SUBTOTAL \$ 183,351.00.- INSTALACIONES ESPECIALES.- ELEMENTOS, ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.- Barda-lote \$ 21,000.00.- SUBTOTAL \$ 21,001.00.- VALOR FISICO A más B más C \$ 260,531.00 TOTAL \$ 234,450.00.- VALOR TOTAL EN NR . . . \$ 235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad.- Se expide el presente Edicto, señalándose LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (28) VEINTICHO DE MARZO DEL (2000) DOS MIL, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial fijado al inmueble por los Peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., 22 de febrero del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, Lic. SALOMON SAMPABLO MARTI NEZ.-Rúbrica.

658.-Marzo 4 y 11.-2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.-

La suscrita Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante auto de fecha once de los corrientes dictado en el Expediente Número 1004/97, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A, en contra de BENITA NETRO CASTILLO, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble materia de este asunto ubicado como lote Número 21, Manzana 8 Número 09, del Condominio Villa Golondrina del Fraccionamiento Villas de Imaq esta Ciudad, con una superficie de 67.40 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 M. L. con Calle Río Norte; AL SUR en 4.00 M. 1. con área común (Multicancha); AL ORIENTE en 4.50 M., L. y 8.10 M. L. con casa 20 y AL PONIENTE en 5.30 M. 1. y 7.30 M. L. con casa 22.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 4354, legajo 88, de fecha 28 de enero de 1997, Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efecto publíquese un Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de los de mayor circulación en la localidad; convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE ESTE AÑO, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 84,666.66 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de febrero del 2000.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

659.-Marzo 4 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero del año dos mil, dictado en el Expediente número 870/994, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por José Ocampo Verdugo y continuado por los licenciados Jorge Alberto Escudero Tobías y Eduardo González Veyro, Apoderados Jurídicos de Cooperativa Caja Popular Los Dos Laredos, S.C.L., en contra de VICTORIANO HERNANDEZ MANZANARES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta, el siguiente bien:

El 100% cien por ciento sobre un predio urbano y sus construcciones, ubicado en Av José de Escandón antes Montevideo número 2710, Col. Guerrero de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias Al Norte, en 16.80 metros, con fracción del solar 1; al Sur, en 16.80 metros, con terreno de la misma manzana; al Oriente, en 8.90 metros, con la Av. José de Escandón antes Montevideo, y al Poniente, en 8.90 metros, con el solar 10, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 142,770.00 CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día treinta y uno de marzo del dos mil, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 17 del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

660.-Marzo 4 y 11.-2v1.

EDICTO DE REMATE

CONVOCANDO A POSTORES:

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

La suscrita Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el

Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha siete de los corrientes, dictado en el Expediente número 254/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banco Nacional de México, S. A., en contra de ARMANDO FLORES HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y pública subasta el bien inmueble materia de este asunto ubicado: Avenida Uno No. 2001, fraccionamiento los Virreyes de esta ciudad, con superficie de 312 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 12.00 M., con fracción de lotes 26 y 27; al Sur, en 12.00 M., con Avenida Uno; al Oriente, en 26.00 M., con lotes 1, 2 y 3, y al Poniente, en 26.00 M., con fracción mismo lote No. 5. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, No. 42844, Legajo 857, Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con fecha de inscripción 19 de octubre de 1983.

Y para tal efecto publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de los de mayor circulación en la localidad convocando a postores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las doce horas del día cuatro de abril de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 376,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de febrero del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

661.-Marzo 4 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 177/91, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S A., en contra de los CC. MARTHA ALICIA MENA SALDAÑA Y VICTOR MANUEL SOSA DEL ANGEL, y el cual consiste en:

-Terreno y construcción ubicado en Calle Estrella No. 1102, Colonia Tamaulipas, de esta Ciudad de Tampico, Tamaulipas.- CLASIFICACION DE. LA ZONA: Habitacional y del segundo orden.- POBLACION: Normal.- TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE: Casa habitación de uno y dos niveles de buena calidad.- USO DEL SUELO: Habitacional.- SERVICIOS MUNICIPALES: Agua, electricidad, teléfono, calles de concreto, alumbrado público, banquetas de concreto simple.- Con las siguientes medidas y colindancias según escrituras. AL NORTE en 10.00 metros con Calle Estrella; AL SUR en 10.00 metros con lote 10;- AL ESTE en 13.00 metros con lote 8;- AL OESTE en 13.00 metros con Lote 6.- SUPERFICIE TOTAL.- Descripción del predio.- Uso: Casa habitación.- TIPO 1.- P. B.: Recibidor, Sala, comedor, cocina, un baño.- TIPO 2.- Porche, cochera, A. de lavado.- TIPO 3.- Construcción en P. A., muros a nivel de enrase.- TIPO 4.- Número de pisos uno.- Edad aproximada de la construcción: 8 años.- Vida útil remanente más de 55 años.- Estado de Conservación regular.- Calidad de proyecto bueno.- Superficie: 133.23 M2- Con los siguientes datos de Registro según

inscripción 634: Legajo 13, Sección IV, de fecha 22 de abril de 1985, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.-DOY FE.

Con un valor comercial de \$ 180,000.00 CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Para su publicación por DOS VECES dentro de siete días en siete días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado competente y de la Oficina Fiscal del Estado de esa ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo, El DIA (19) DIECINUEVE DE ABRIL DEL (2000) DOS MIL A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-DOY FE. Tampico, Tam., a 3 de febrero del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

662.-Marzo 4 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 21 de enero del año en curso, pronunciado en el Expediente No. 1112/997, relativo al Juicio Hipotecario que promueve el Lic. Genaro Viera Quiñones, como apoderado jurídico de Banca Serfin, S. A., en contra de JOSE LUIS MALDONADO PALOMO y KARINA PLATA TIJERINA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Tres Picos No. 104 Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 7.78 metros, lote 16-A; al Sur, igual medida, calle Tres Picos; al Oriente, 20.00 metros, lote 3, y al Poniente, igual medida, lote 2, con superficie total de 155.60 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el 6 de abril del año en curso, a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a\$164,000.00 CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., febrero 4 del 2000.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

663.-Marzo 4 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 19 de enero del año en curso, pronunciado

en el Expediente No. 990/997, relativo al Juicio Hipotecario que promueve el Lic. Genaro Viera Quiñones, como apoderado jurídico de Banca Serfin, S. A., en contra de RAMIRO RESENDEZ ONTIVEROS y MARTHA ELIA CORDOVA RIOS, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en Sierra Tarahumara No. 122, Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 7.69 metros, lote 22; al Sur, igual medida, calle Sierra Tarahumara; al Oriente, 20.00 metros, lote 9-A; al Poniente, igual medida, lote 8, con superficie total de 153.80 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día 14 de abril del año en curso, a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$170,000.00 CIENTO SETENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., febrero 4 del 2000.-Secretaría de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

664.- Marzo 4 y 11.-2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía dentro del Expediente 1031/95, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por las CC. Licenciadas Margarita Cerón Chagoya y Dora Alicia Avila Reyes, en su carácter de Apoderadas de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S. N. C., en contra de los CC. RUBEN RODRIGUEZ GUTIERREZ Y MARIA TERESA RODRIGUEZ ALVAREZ DE RODRIGUEZ que consta de:

-Terreno y construcciones existentes, ubicado en Carretera Tampico-Altamira Km 12.5 de Altamira, Tamaulipas, propiedad de RUBEN RODRIGUEZ GUTIERREZ, con superficie de 4-01-75 hectáreas.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 75.45 metros con. Ejido Miramar; AL SUR en 75.45 metros con propiedad: de Rodolfo García Torres; AL ESTE en 523.50 metros con, propiedad de Jesús, Rodríguez Banda; AL OESTE en 532.50 metros con Ejido Miramar.- CARACTERISTICAS URBANAS.- CLASIFICACION DE ZONA: Habitacional y comercial.- SERVICIOS MUNICIPALES: De agua potable, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público, transporte urbano y calle de concreto y asfalto.- TIPO DE CONSTRUCCION QUE DOMINA EN LA ZONA: Construcciones de mampostería de uno y dos niveles, tiendas de autoservicio, gasolinera, bodegas y locales comerciales.- INDICE DE SATURACION: 65%.- POBLACION: Normal.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Uso actual casa habitación, que consta de recibidores, sala, comedor, sala de estar, sala de T.V., cocina, anexo, desayunador, cuarto de costura, cuatro con closet, vestidores, dos baños completos con jacuzzi, pasillos, 1/2 baño y área para baño sauna.- Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 22254, Legajo 446, de fecha, 3 de junio de 1969, del Municipio de Altamira, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$ 15'931,500.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado exhortando así como en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se saca a rematar.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., febrero 11 del 2000.

C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo LIC. JAVIER MORALES CAR RI ZALES.-Rúbrica.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

665.-Marzo 4 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto, García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 21 de enero del año en curso, pronunciado en el Expediente No. 1140/996, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. Genaro Viera Quiñones, como Apoderado de BANCA SERFIN, S. A., en contra de EDUARDO RAMIREZ GONZALEZ, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien dado en garantía hipotecaria, consistente en:

-Lote de terreno urbano y construcción ubicado en Calle San Roberto No. 333, Colonia Lomas Real de Jarachina, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 8.00 metros, Calle San Roberto; AL SUR, igual medida, Lote 17; AL ORIENTE., 17.00 metros, Lote 35; AL PONIENTE, igual medida lote 37, con superficie total de 136.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo EL 6 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS 13:00 HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes delos avalúos practicados, la que asciende a..... \$ 106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., febrero 3 del 2000.

Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RÚZ.-Rúbrica.

666.-Marzo 4 y 11.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó Expediente 123/2000, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora FRANCISCA HERNANDEZ TRISTAN DE RANGEL.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 1 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

667.-Marzo 4 y 15.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ARTEMIO ENRIQUEZ FLORES Y

RAQUEL RAMIREZ DE ENRIQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.-

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 de junio de 1999, ordenó la radicación del Expediente Número 492/1999, relativo al Juicio1 Hipotecario, promovido por el Lic. Andrés J. Dena Sánchez Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La cantidad de \$ 72,917.00 (SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria.

B).-El pago de la cantidad de \$ 56,642.51 (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 51/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios causados desde el día 01 de septiembre de 1994, hasta el día 28 de febrero de 1997, pactados en la Cláusula Sexta del Contrato base de la acción, los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

C).-El pago de la cantidad de \$ 50,709.19 (CINCUENTA MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 19/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados desde el día 01 de octubre de 1994, hasta el día 28 de febrero de 1997, a razón de lo pactado en las Cláusulas Sexta y Séptima del contrato base de la acción, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

D).-La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada dentro de la Cláusula Décima Cuarta del contrato base de la acción.

E).-El pago de los gastos y costas, que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Cd. Victoria, Tam., a 3 de febrero 2000.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, C. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

668.-Marzo 4, 8 y 11.-3v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

La Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha dieciséis de los corrientes, dentro del Expediente Número 362/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por INVERLAT, S. A. en contra de JOEL ARELLANO, ROCHA E ISABEL LORENZO ARELLANO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble embargado en este asunto, consistente en:

-Lote 49, de la Manzana 105, ubicado en Calle Río Tamesí Número 144, Unidad Habitacional Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, con una superficie total de 100.98 M2 (CIENTOS METROS NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes y medidas y colindancias: AL NORTE, en 05.94 M. L., con Lote 3 y 4; AL SUR, en 05.94 M. L. con Calle Río Tamesí; AL ESTE en 17.00 M. L. con, lote 48; AL OESTE, en 17.00 M. L. con Lote 50.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 40389, Legajo 808, de fecha 17 de marzo de 1992, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante éste H. Juzgado a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO, DEL AÑO DOS MIL, en la inteligencia de que la postura legal es la que cubra la cantidad de \$ 106,666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), que constituye las dos terceras partes del precio fijado al bien raíz en los avalúos periciales practicados.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de febrero del 2000.

C.-Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

669.-Marzo 4, 8 y 11.-3v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Expediente Número 537/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de RAYMUNDO VILLALOBOS. Y GENOVEVA CHAVEZ REYES, que consta de:

-Terreno urbano y construcción ubicado en Calle Luis T. Vázquez Número 206. Colonia Magisterial de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con, una superficie total de 211.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 9.00 metros con Calle Luis T. Vázquez; AL SUR: En 9.00 metros con Lote 2; AL ESTE: En 3.50 metros con Lote 15 y AL OESTE: En 23.50 metros con Lote 13.- Con los siguientes datos de registro: Sección 1, Número 47066, Legajo 942, de fecha 26 de mayo de 1992.- DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO.- USO: Casa habitacional TIPO I PLANTA BAJA: Recibidor, sala, comedor, cocina, lavandería, estudio, medio baño.- PLANTA ALTA: Tres recámaras, un baño y estancia familiar.- TIPO 2.- Cochera y porche.- CARACTERISTICAS URBANAS: Zona habitacional y de segundo orden.- POBLACION: Normal.- TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE: Casas habitación de uno y dos niveles de buena calidad.- USO: Habitacional.- SERVICIOS MUNICIPALES.- Agua, electricidad, teléfono, calles de asfalto, alumbrado público, banquetas de concreto simple.

-Con un valor comercial de \$ 370,000.00 (TRES CIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado exhortado, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo, en el local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., febrero 28 del 2000.

Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil.

LIC. JAVIER MIRELES CARRIZALES.-Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

670.-Marzo 4, 8 y 11.-3v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó

sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento, el bien inmueble embargado dentro del Expediente número 980/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor ingeniero Carlos Ramón Cáceres, por la Unión de Crédito Industrial y Comercial de Tampico, S. A. de C. V., y continuado por el licenciado Roberto Clemente Rodríguez Castellanos, en su carácter de Apoderado de los señores Carlos Enrique Núñez de Cáceres y Enna Graciela Delgado Sepúlveda, en contra de HUMBERTO SANCHEZ TREVIÑO Y OTROS, consistente en:

Terreno y Construcción ubicado en calle Jiménez No. 408 poniente, Colonia Hipódromo de Cd. Madero, Tamaulipas, propiedad de José Isabel Sánchez Treviño ,características urbanas. Clasificación de Zona. Habitacional de segundo orden. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico. Tipo de construcción dominante en la zona, predios sub-urbanos con construcciones de mampostería de regular calidad. Índice de saturación en la zona: 85%. Población normal. Terreno: Tramo de calles transversales limítrofes y orientación. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros, con calle Jiménez; al Sur, en 9.95 metros, con lote 9; al Este, en 37.52 metros, con Fracc. restante del lote 5; al Oeste, en 36.75 metros, con totes 6 y 7, con superficie total de 373.78 metros cuadrados y cuyos datos de registro son: Sección IV, No. 3134, legajo 63, de fecha 04 de julio de 1978, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. Descripción General del Inmueble. Uso actual, predio sub-urbano. Tipo de construcciones de mampostería de dos niveles, que consta con tres tipos de construcción. Tipo 1.-Área habitable. Tipo 2.-Terraza en P.A. Tipo 3.-Talleres (hoy bodegas). Calidad y clasificación de la construcción: Moderna, buena, dos niveles. Edad aproximada de la construcción de 15 años. Vida, útil remanente: Más de 45 años. Calidad de proyecto: Regular. Unidades rentables: Una sola. Estado de conservación: Bueno. Elementos de la construcción: A. Obra negra gruesa: Cimentación: Zapata de concreto armado, estructura: Castillos y cadenas de concreto armado. Muros de block. Entrepisos: loza de concreto armado. Techos: block. Entrepisos: losa de concreto armado. Techos: a base de asfalto y membrana de refuerzo. Bardas de block. Revestimientos y acabados interiores. Aplanados: Mortero cemento arena. Plafones: Mortero cemento-arena, lambrines de azulejo en baños, pisos, mosaico de pasta y cerámica, escaleras, rampa de concreto armado. Pintura vinílica en interiores y exteriores y esmalte en herrería. C. Carpintería: Puertas de madera de cedro. D. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de PVC, y cobre ocultas y completas. E. Instalaciones eléctricas ocultas en poliducto. F. Herrería. Ventanas de aluminio natural y fierro estructural. G. Vidriería: Claros semidobles de 3 mm. Cerrajería: Marca comercial. Fachada: Aplanada y pintada. Valor del terreno: Sup. M2 373.78. Valor Unit. \$M2 \$300.00. Coef. 1.0. Valor parcial \$112,134.00. Valor de las construcciones: Tipo 1. Sup. M2 143.00. Valor Unit. De reposición nuevo \$1,800.00. Demérito 0.70. Valor Unit. Neto de reposición \$1,260.00. Valor parcial \$180,189.00. Tipo 2. -Sup. M2 68.00. Valor Unit. de reposición nuevo \$900.00. Demérito 0.70. Valor Unit. Neto de reposición \$630.00. Valor parcial \$43,840.00. Tipo 3. Sup. M2 118.00. Valor Unit. de reposición nuevo \$500.00. Demérito 0.70. Valor Unit. Neto de reposición \$350.2. Valor parcial \$441,300.00. Sub-Total \$29,975.00. Valor Físico A-I-B-I-C \$406,429.00. TOTAL \$325,143.20. Valor Total en N. R. \$325,000.00 TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/ 100 M. N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado de aquella localidad, se expide el presente Edicto, señalándose las (12:00) doce horas del día (30) treinta de marzo del (2000) dos mil, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la

Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, con rebaja del veinte por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 22 de febrero del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

671.-Marzo 4, 8 y 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de febrero del 2000.

SE CONVOCA A POSTORES.-

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 424/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Carlos Hernández Valdez y continuado por el C. Lic. Jaime Castillo Salazar, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. BERNABE MORENO GONZALEZ, en contra del C. EDGAR FERNANDO CARDENAS JAUREGUI, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda por lo que respecta al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de gananciales matrimoniales que le corresponden al reo del bien inmueble embargado en autos consistente en:

-Bien inmueble urbano con construcción ubicado en Manzana K, Lote 19, Calle Framboyán S/N, entre Sauz y Fresno, Fraccionamiento Las Flores en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una área escriturada de 140.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con Lote No. 21; AL SUR en 20.00 metros con Lote No. 17; AL ESTE en 7.00 metros con Lote No. 18; AL ESTE en 7.00 metros con calle Framboyán.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 96165, Legajo 1924, de fecha 13 de agosto de 1990, de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$ 72,350.00 (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO), que servirá de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre, cerrado la postura legal correspondiente que serán fijadas sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

672.-Marzo 4, 8 y 11.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES:

El licenciado, Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del Expediente número 1290/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor licenciado Ramón Corona Meza, y continuado por el licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de MANUEL BELTRAN DEL ANGEL CISNEROS y BERTHA CAMPOS DE DEL ANGEL, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle Carranza 210-2 norte, de la Colonia Ampliación de la Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas. Características Urbanas. Clasificación de Zona: Habitacional de primer orden. Servicios Municipales.- Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público, calle de concreto hidráulico. Tipo de construcción dominante en la zona: Casas habitación de uno y dos pisos de mediana y buena calidad. Población normal. Terreno: Medidas y colindancias: Al Norte, en 14.00 M., 1.41 M. con fracción 1 del lote 6, y 15.00 M., con lote 7; al Sur, en 30.00 M., con fracción 3, lote 6; al Este, en 10.00 M., con lote 15; al Oeste, en 7.00 M., con fracción 1 del lote 6, y 2.00 M., con calle V. Carranza. Superficie total: 180.50 M2. Datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 22075, legajo 442, de fecha 14 de agosto de 1991, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. Descripción general del inmueble. Uso actual.. Habitacional. Construcciones: Construcción de mampostería de dos pisos que consta de dos tipos: Tipo 1.-P.B.: Recibidor, sala, comedor, cocina, medio baño. P.A.: Alcoba, dos recámaras, baño. Tipo 2.-Cochera y área de servicio. Valor físico directo. Valor del terreno: 180.50 M2 x \$300.00: \$48,735.00. De las Construcciones: Tipo 1.- 113.50 M2 x \$1,350.00: \$152,631.00: \$152,631.00. Tipo 2.- 17.56 M2 x \$600.00: \$10,536.00. Subtotal: \$163,167.00.-Valor Físico \$211,802.00. TOTAL EN N. R.: \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas, y en los Estrados del Juzgado de aquella localidad, se expide el presente Edicto, señalándose las (12:00) doce horas del día (30) treinta de marzo del (2000) dos mil, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 1o. de marzo del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON Sampablo MARTINEZ.-Rúbrica.

673.-Marzo 4, 8 y 11.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el

inmueble embargado en el presente Juicio en el Expediente Número 398/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Oscar Morales Elizondo en su carácter de Representante Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los CC. MODESTO LLARENA ARREOLA, ETELVINA MOSES GUZMAN DE LLARENA Y REBECA ARREOLA ARENAS VDA. DE LLARENA, el cual se describe a continuación;

-Terreno urbano y construcción ubicado en Calle Paseo Lomas de Rosales Número Seiscientos Doce, esquina Faja de Oro, Fracción D, del Lote Número Tres, Manzana 27, Colonia Lomas de Rosales, de Tampico, Tamaulipas.- CARACTERISTICAS URBANAS.-CLASIFICACION DE LA ZONA: Residencial.- INDICE DE SATURACION EN LA ZONA. 90%. Poblacion Normal.- TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE: Casas-habitación de uno y dos niveles de mampostería de buena calidad.- Red general de agua, drenaje, energía eléctrica, red telefónica, alumbrado público, calles de concreto hidráulico.- Con las siguientes medidas y colindancias: Según escrituras del predio: AL NORTE, en 16.80 metros con Fracción C del mismo Lote 3; Al SUR, en 10.50 metros con Paseo Lomas de Rosales; AL ESTE, en dos medidas una de 8.97 metros y 4.64, ambas con la Calle Faja de Oro; AL OESTE, en 14.00 metros, con Fracción B, del mismo lote, con una superficie total en escritura de: 165.48 M2.- Inscrito con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 6651, Legajo 134, fecha 13 de abril 1988, y Sección I, Número 14390, de fecha 5 de junio de 1991, propiedad de la señora ETELVINA MOSES, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$ 157,688.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES, VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL A LAS ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del bien que se saca a remate.-DOY FE.

Es dado el presente a los diez días del mes de enero del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.- Rúbrica.

674.-Marzo 4, 8 y 11.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el inmueble embargado en el presente Juicio en el Expediente Número 398/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Oscar Morales Elizondo en su carácter de Representante Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los CC. MODESTO LLARENA ARREOLA, ETELVINA MOSES GUZMAN DE LLARENA Y REBECA ARREOLA ARENAS VDA. DE LLARENA, el cual se describe a continuación:

-Terreno urbano y construcción ubicado en Calle Ciprés Número Ciento Cuatro, Lote Número Tres, Manzana C, Colonia Aguila, de Tampico, Tamaulipas.-CARACTERISTICAS URBANAS.- CLASIFICACION DE LA ZONA: Residencial de primer orden.-INDICE DE SATURACION EN LA ZONA: 90%. Poblacion Normal.- TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA ZONA: Casa-habitación de uno y dos niveles de mampostería de buena calidad.- Red general de agua, red telefónica, red de drenaje, energía eléctrica, alumbrado público, calle de concreto.- Con las siguientes medidas y colindancias según escrituras del predio: AL NORTE, en 22.00 metros con Calle Ciprés; Al SUR, en 22.00 metros con Lotes 12 y 13; AL ESTE, en 50.00 metros con Lote 2; AL OESTE, en 50.00 metros con Lote 4, con una superficie total en escritura de: 1100.00 M2 Inscrito con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 5253, legajo 105, fecha 18 febrero 1994, Municipio de Tampico, Tamaulipas- Propiedad de la señora REBECA ARREOLA DE LLARENA.

Con un valor pericial de \$ 1'395,200.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/700 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL A LAS ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del bien que se saca a remate.-DOY FE.

Es dado el presente a los diez días del mes de enero del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

675.-Marzo 4, 8 y 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor en Segunda Almoneda, el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Moisés Pérez del Angel en su carácter de Endosatario en Procuración del C. EDUARDO PEREZ HERNANDEZ, en contra de la empresa denominada FABRICA DE HIELO LA VICTORIA, S. A., radicado bajo Expediente 306/99, consistente en:

-Predio y construcción que se encuentra ubicado en Calle Tamaulipas No. 522 Oriente, Zona Centro, de esta Ciudad de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 1865.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 41.815 metros con Calle Tamaulipas; Al SUR, en 41.815 metros con propiedad privada; Al ESTE, en 44.60 metros con propiedad privada y Al OESTE, en 44.60 metros con propiedad privada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección VI, Número 8, legajo 1, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y uno, al cual se le asignó un valor pericial de.....

\$5'719,145.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en ésta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, para el conocimiento público, la Segunda Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado, A LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (31) TREINTA Y UNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar con una rebaja del VEINTE POR CIENTO.

Para lo anterior, es dado el presente a los veinticinco días de febrero del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

676.-Marzo 4, 8 y 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de febrero del 2000.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante el auto de fecha diez de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente número 476/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Roberto Carlos Méndez Barrón, en su carácter de endosatario en procuración de la C. María Luisa Torres Rincón, en contra del C. EDUARDO PORTALES VILLELLA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

Bienes inmuebles urbanos con construcción ubicados en calle Azucena, lotes 20 y 21, manzana 37, Colonia Moderna, con una superficie de 2000 M2, con las siguientes medidas y colindancias, Lote 20: Al Norte, en 10.00 metros, con lote 11; al Sur, en 10.00 metros, con calle Azucena; al Este, en 20.00 metros, con lote 19; al Oeste, en 20.00 metros, con lote 21; con una superficie de 200 M2, con las siguientes medidas y colindancias del Lote 21: Al Norte, en 10.00 metros, con lote 10; al Sur, en 10.00 metros, con calle Azucena; al Este, en 20.00 metros, con lote 20; al Oeste, en 20.00 metros, con lote 22. Inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos de registro: Número 98226, legajo 1965, Sección I, de fecha 19 de octubre de 1993, de este municipio, Número 100295, Legajo 2006, Sección I, de fecha 10 de noviembre de 1993, de este municipio.

Con un valor comercial de \$125,920.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/ 100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien inmueble, con la rebaja del 20% (veinte por ciento) del valor pericial que le fue asignado a dicho inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar

previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal antes mencionada y se señalan las nueve horas con treinta minutos del día treinta de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de febrero del 2000.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

677.-Marzo 4, 8 y 11.-3v1.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

CONVOCANDO A POSTORES.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 17 de febrero del año 2000. El suscrito Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del año en curso, ordenó sacar a remate por el 50% (cincuenta por ciento) en Segunda Almoneda, un bien inmueble embargado en autos del Expediente número 618/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Mercantil del Norte, S. A., en contra de JOSE ALVARO GARZA CARDENAS Y OTROS, mismo bien que consiste en:

Terreno Urbano y Construcción: Ubicada en la Calle Sur 1, lote número 09, manzana 24, Sección III, Fraccionamiento Río Bravo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M.L., con lote 08; al Sur, en 20.00 M.L., con calle Sur 1; al Oriente, en 15.00 M.L., con lote número 18, y al Poniente, en 15.00 M.L., con calle Oriente 1, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 64237, legajo 1285, de fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$46,500.00 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las doce horas del día veintinueve de marzo del año dos mil, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por tres veces dentro de nueve días.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

678.-Marzo 4, 8 y 11.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. ANTONIO ARGUELLES GUERRERO.

P R E S E N T E.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente número 1044/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ANA ISABEL DEL ANGEL RIVERA, en contra del C. ANTONIO ARGUELLES GUERRERO, ordenándose emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los dos días, del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

679.-Marzo 4, 8 y 11.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Al C.

LUIS ANTONIO FLORES VAZQUEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto del quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 587/ 999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JUANA VILLARREAL GARCIA en contra de usted, por la causa prevista en la fracción VII del artículo 249 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, manifestando en su escrito le demanda, que actora y demandado se unieron en matrimonio civil con fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; procrearon una hija de nombre BRENDA KARINA FLORES VILLARREAL; que el domicilio, conyugal lo establecieron en Mar Mediterráneo manzana 14, lote 15, Colonia Ampliación Solidaridad, en esta ciudad; que el día quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho el demandado abandonó el domicilio conyugal y hasta la fecha no ha regresado. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de usted; el C. Juez de los autos Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, ordenó se le emplazara mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en Estrados de este Juzgado; haciéndose saber que el término de 60 sesenta días

contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de ley, debidamente requisitadas; previniéndosele a demás que deberá designar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán mediante Cédulas de Notificación que se fijarán en Estados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., 16 de noviembre de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

680.-Marzo 4, 8 y 11.-3v1.

EDICTO CONVOCANDO A POSTORES**A PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Primero de Primera, Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de enero del año dos mil dictado en el Expediente 459/ 994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Juan de Dios Quiroga Sáenz en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banpaís, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Mexival Banpaís y continuado con el mismo carácter por el C. Lic. Jesús Jorge Salgado Rojas, en contra de GRUPO EMPRESARIAL CIGAM, S. A. DE C. V., representado por el C. ING. LUIS GUILLERMO GONZALEZ GARZA como acreditado y de éste por sus propios derechos como garante hipotecario y fiador avalista, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

-Un lote de terreno rústico, ubicado en Abasolo, Tamaulipas, con una superficie de 674-69-00 Has., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 2,271.00 metros, en línea quebrada, colinda con Pedro González Garza; al Sur, en 2,001.00 metros, con Jaime Montes Calleja; al Este, en 3,841.00 metros, con N.C.P.E. Parras de la Fuente, y al Oeste, en 3,204.00 metros, con terreno nacional. Inmueble amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, bajo el número 51,210, legajo 1,025 del municipio de Abasolo, Tamaulipas, con fecha 19 de noviembre de 1986.

2.- Lote de terreno rústico de agostadero, ubicado en el municipio de Abasolo, Tamaulipas, con superficie de 514-14-23 Has., y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 2,001.00 metros, colinda con Luis González Garza; al Sur, en 2,213.00 metros, colinda con Bruno Castillo; al Este, en 2,250.00 metros, colinda con N.C.P.E. Parras de la Fuente, y al Oeste, en 3,200.00 metros, con terreno nacional. Inmueble el anterior amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el número 51,210, Legajo 1,025, del municipio de Abasolo, Tamaulipas, con fecha 19 de noviembre de 1986.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, así como para anexarse al exhorto que para su diligenciación se remite al C. Juez de Primera Instancia competente con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, con jurisdicción en Abasolo, Tamaulipas, lugar de la ubicación de los inmuebles objeto del remate, por medio del cual se convoca a postores y acreedores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las doce horas del día treinta de marzo del año dos mil. Va en una foja útil y se expide

a solicitud de la parte actora para su cumplimiento. Es dado en la heroica ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

681.-Marzo 4, 11 y 18.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ha radicado el Expediente 933/99, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información de Posesión y Dominio, promovido por el C. VICENTE SANTAMARIA SANCHEZ, respecto al terreno urbano cuya superficie es de 600.00 metros cuadrados, el cual se encuentra ubicado en calle Privada San Luis S/N entre calles Oaxaca y calle Diez de la Colonia Unidad Nacional de esta ciudad, cuya clave catastral es: 19-01-15-090-020 y área de construcción de 260.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, en 30.00 M., con lote 21; al Sur, en 30.00 M., con lote 14; al Este, en 20.00 M., con lote 5; al Oeste, en 20.00 M., con calle San Luis. Del cual solicita se le declare que ha adquirido el dominio del mismo por más de (20) veinte años.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación local, para fijarse en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el inmueble, publicación que deberá hacerse por tres veces consecutivas de diez en diez días. Es dado en Ciudad Madero, Tam., a los veintiún días del mes de enero del dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-El C. Secretario Interino, LIC.-EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbricas.

682.-Marzo 4, 15 y 25.-3v1.